

DERECHOS Y DEBERES DEL ACOMPAÑANTE EN EL SERVICIO DE URGENCIAS Y ÁREA DE OBSERVACIÓN

Con el fin de garantizar la mejor atención a los pacientes y el correcto funcionamiento del Servicio de Urgencias, le informamos de las normas que regulan la presencia de familiares o acompañantes en esta área. Le rogamos lea atentamente este documento, ya que en él se recogen sus derechos y deberes durante la estancia.

1. DERECHOS DEL ACOMPAÑANTE

- Derecho a acompañar al paciente, salvo en aquellos momentos en los que, por motivos clínicos o asistenciales, se le indique abandonar temporalmente la zona.
- Derecho a recibir información clara y comprensible sobre la evolución del paciente, conforme a la Ley 41/2002.
- Derecho a un trato respetuoso y digno por parte de todo el personal sanitario.
- Derecho a permanecer informado sobre tiempos de espera y condiciones de acceso.
- Derecho a presentar sugerencias o reclamaciones.
- En el caso de pacientes menores de edad, los padres o tutores legales tienen derecho preferente a acompañarlos, salvo en momentos incompatibles con la atención sanitaria.

2. DEBERES DEL ACOMPAÑANTE

- Respetar en todo momento las indicaciones del personal sanitario.
- Mantener el orden, el silencio y la calma.
- Limitar el número de acompañantes a una persona por paciente.
- Respetar la intimidad de los demás pacientes; no realizar fotografías ni grabaciones.
- Colaborar en las medidas de higiene y seguridad.
- No interferir en la atención médica.
- Cumplir los horarios y normas de acceso al área.

3. NORMAS ESPECÍFICAS DEL ÁREA DE OBSERVACIÓN

- Área de tránsito con boxes separados por biombos, donde es esencial preservar la intimidad.

- En determinados momentos se le pedirá abandonar temporalmente la zona para realizar procedimientos médicos.
- Una vez finalizado el procedimiento, podrá regresar junto al paciente.
- Durante su espera, permanezca en la sala habilitada.

4. PACIENTES MENORES DE EDAD

- Los menores tienen derecho a estar acompañados por sus padres o tutores.
- Si la presencia del acompañante interfiere con la atención, podrá solicitarse su salida temporal.
- El menor nunca quedará solo; será acompañado por un profesional sanitario.
- Se informará al padre/madre/tutor cuando pueda regresar.

El personal del Servicio de Urgencias le agradece su comprensión y colaboración. Estas normas buscan proteger la intimidad, seguridad y bienestar de todos los pacientes y facilitar el trabajo de los profesionales.

Centro Hospitalario: HLA Hospital La Vega

Servicio: Urgencias y Área de Observación

Versión: 1.0 Fecha: ___ / ___ / 2025

Firma del acompañante: _____

DNI: _____

Relación con el paciente: _____